



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **117/2016** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto de **ALEJANDRO OCHOA GARZA**, se ordenó publicar un extracto del auto de 02 de marzo de 2016, en el que se declaró ausente a **ALEJANDRO OCHOA GARZA** en virtud de su desaparición el 24 de abril de 2002 y que dejó como dependientes económicos a sus hijos Alejandro y Abelardo de apellidos Ochoa Garza y se designó a Diana Patricia Garza Correa como cónyuge y administradora del ausente, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

(Rúbrica)



LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO